

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.845

Proceso. Declarativo de responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía
Dte. Yurani Riascos Guerrero
Dda. Hdi Seguros y Ana Elisa Hernández Galindo
Rad 2022-746

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del Proceso y 368 ibídem, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1.- Admitir la presente demanda Verbal de Responsabilidad Extra contractual con Indemnización de Perjuicios de menor cuantía, instaurada por Yurani Riascos Guerrero, por intermedio de apoderado judicial contra Hdi Seguros y Ana Elisa Hernández Galindo de condiciones comerciales y civiles establecidas y de esta vecindad.

2.- De conformidad con el Art. 369 del Código General del Proceso, de la demanda y del juramento estimatorio córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

3.- Notifíquesele a la parte demandada tal como lo ordenan los Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y de ser el caso acorde a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para lo cual la parte demandante deberá obrar de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4102d7fb65395af3d4b790c61b8e389e138b1dccadbb3568288a4d5c51cadd9a**

Documento generado en 17/12/2022 09:56:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>